



8 de abril de 2019

Hon. Víctor L. Parés Otero
Presidente
Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,
Telecomunicaciones, Alianzas Público-Privadas y Energía
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Agradecemos la oportunidad de presentar comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 1976. El mismo propone crear la “Ley para facilitar la Implementación y uso de Pequeñas Instalaciones Inalámbricas o *Small Cells* en los sistemas de telecomunicaciones en Puerto Rico”, a los fines de establecer el marco regulatorio y procesal respecto a la permisología para la integración de las Pequeñas Instalaciones Inalámbricas en las telecomunicaciones en Puerto Rico; y para otros fines.

De acuerdo a la Exposición de Motivos de la medida, el paso de los huracanes Irma y María comprometió seriamente y por un largo periodo de tiempo los servicios esenciales en Puerto Rico. Ante ello, el Gobierno ha dado paso a diversas iniciativas para asegurar un funcionamiento adecuado de estos servicios de cara a la posibilidad de futuros eventos catastróficos. Entre estos servicios esenciales, se encuentran las telecomunicaciones.¹ En esta línea, se firmó la OE-2019-001 en la cual se hace extensivo el proceso expedito creado mediante la Ley 76-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia, a la realización de obras y proyectos de infraestructura necesarios para la prestación de servicios esenciales, incluyendo, pero sin limitarse al sistema de telecomunicaciones y de banda ancha”.

Ante ello, se propone integrar la tecnología denominada Pequeñas Instalaciones Inalámbricas o *small cells*. Estas buscan mejorar el alcance de los servicios de telecomunicaciones mediante la creación de numerosas redes locales que, en conjunto, fortalecen la cobertura de estos servicios. La medida añade que “la rápida implementación de Pequeñas Instalaciones Inalámbricas cumplirá

¹ Véase Ley 5-2018 que enmendó el inciso (a) del Artículo 2 del Capítulo I de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico 1996” a los fines declarar las Telecomunicaciones como un servicio público esencial mediante Política Pública.

con varios objetivos importantes a nivel de todo Puerto Rico, tales como: (1) aumentar las opciones competitivas para los servicios de comunicaciones que se encuentran disponibles para sus residentes y aquellos que visitan la Isla; (2) promover la capacidad de la ciudadanía para comunicarse entre sí y con su gobierno; (3) promover la seguridad pública; (4) satisfacer la creciente demanda de datos inalámbricos de los consumidores desarrollándose a su vez una red inalámbrica más resiliente; y (5) viabilizar la implementación de nuevas tecnologías y plataformas que harán la gestión gubernamental, social y comercial más eficiente.” Ante la ausencia de un marco regulatorio que atienda este asunto, el proponente entiende necesario intervenir.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante “CCPR”) es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida. La CCPR representa al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la isla, con la intención de fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Desde este punto de vista evaluamos la medida ante nuestra consideración.

No cabe duda de la importancia que tiene una red de telecomunicaciones robusta para el desarrollo económico y la seguridad del país. El estudio “Accelerating Future Economic Value from the Wireless Industry”, publicado recientemente plantea que reducir el tiempo despliegue de infraestructura para servicio inalámbrico 5G por 12 meses, tendría un impacto adicional de \$100 billones para la economía de los Estados Unidos en tres años.² El documento cita un estudio previo de Accenture que plantea que proveedores de servicio inalámbrico invertirán \$275 billones en infraestructura a través de los próximos años. Ello puede crear hasta 3 millones de trabajos y aumentar el PNB por \$500 billones.

Un artículo del Global Business Policy Council discute la importancia de la carrera para el desarrollo y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones 5G en los Estados Unidos. De acuerdo al artículo “5G is the Key to Future American Competitiveness”, el rápido desarrollo de tecnología 5G ayudaría a los Estados Unidos a mantener su ventaja económica y tecnológica a nivel mundial.³

Nótese que este asunto es de tal importancia y premura que incluso la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC por sus siglas en inglés) ha emitido directrices, en cuanto a la eliminación de barreras para el desarrollo de esta tecnología de forma rápida y organizada. Por ejemplo, vemos

² Accelerating Future Economic Value from the Wireless Industry, Accenture Strategy, 2018. <https://www.accenture.com/us-en/insights/strategy/wireless-industry-US-economy>

³ <https://www.atearney.com/business-policy/article/?a/5g-is-the-key-to-future-american-competitiveness>

que el 26 de septiembre de 2018 emitió una determinación declaratoria aclarando ciertos aspectos de la permisología requerida y los cargos permitidos.⁴ La determinación resalta que esta nueva tecnología desatará una ola de nuevos negocios, innovación y desarrollo en los Estados Unidos.

En fin, este es un asunto de suma importancia y urgencia para el sector privado. No cabe duda de que el desarrollo de esta tecnología en Puerto Rico será beneficioso para nuestro entorno económico y nuestra capacidad de competir internacionalmente. Este además es un paso importante para demostrar nuestra capacidad de crecimiento, y desarrollo económico y es un punto a considerar por inversionistas que estén considerando incursionar en la isla.

Conforme a ello, urgimos a la Asamblea Legislativa a aprobar las medidas necesarias para promover el desarrollo de este tipo de tecnología en Puerto Rico. No cabe duda de que estas deben incluir disposiciones que faciliten el proceso de permisología para este tipo de equipo.

Quedamos a las ordenes de esta Honorable Comisión para discutir el asunto en mayor detalle.

Atentamente,



Kenneth Rivera- Robles
Presidente

⁴ In the Matter of Accelerating Wireless Broadband Deployment by Removing Barriers to Infrastructure Investment, Federal Communications Commission, WT Docket No. 17-79 and WC Docket No. 17-84, September 26, 2018.